

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Abril cuatro (4) del año dos mil Veintidós (2022).

Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS No. 2018-00099-00
DEMANDANTE. JEYMMY JOHANA RODRIGUEZ MARTINEZ
DEMANDADO. WILLIAM PINZON SEGURA.

Visto el informe de Secretaría y ante el escrito presentado por la demandante dentro del proceso de la referencia, de fecha febrero 21 de 2022, junto con la actualización del Crédito, y como quiera que en el primer escrito no hace una petición específica al indicar que el demandado labora con el señor GUSTAVO CORDOBA, en el establecimiento comercial denominado "la Despensa agrícola S.A.S." ubicado en la calle 2 de este Municipio, el Juzgado la requiere para que aclare su petición y concretamente indique cuál es su pretensión.

En cuanto a la actualización del crédito, se ordena que, por Secretaría, se de el trámite conforme lo señala el artículo 110 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

2022 SE NO 10 10 Estan.
- 5 ABR 2022
049